Honorable Concejo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA - ARGENTINA

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN Nº 230/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.380/2.025-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la labor y tareas asignadas al Cuerpo de Preventores Vial Municipal.

El aumento de accidentes de tránsito en nuestra ciudad.

y;

CONSIDERANDO: Que resulta de suma importancia la prevención de accidentes de tránsito y el control diario de vehículos y motocicletas, a fin de resguardar la Seguridad Vial en el ámbito del Departamento de Malargüe.

Que el Cuerpo de Preventores Municipales tiene a su cargo funciones de acompañamiento, control, ordenamiento del tránsito y difusión de los principios de prevención vial entre la población.

Que dicho cuerpo recibe capacitación por parte del Ministerio de Seguridad, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, la Ley Provincial N° 9.024 y demás reglamentos y normativas aplicables en materia de seguridad y orden público.

Que los Preventores desarrollan su labor principalmente en la vía pública, promoviendo la concientización ciudadana y la mejora de las conductas sociales, con el objetivo de reducir la comisión de infracciones y minimizar situaciones de riesgo vinculadas al tránsito.

Que en el ejercicio de sus funciones, se encuentran asimilados a la figura del personal de Policía Vial, estando debidamente autorizados para requerir documentación, labrar actas de infracción, retener licencias de conducir y vehículos, en los casos previstos por la normativa vigente.

Que el cuerpo cuenta además con entrenamiento específico para el patrullaje en motocicletas, lo cual ha sido fortalecido a partir de la adquisición de tres (3) unidades por parte del Municipio en febrero del año 2.023, con el propósito de optimizar la tarea preventiva y operativa en la vía pública.

Que uno de los objetivos fundacionales del Cuerpo ha sido su formación en Protección Civil, a fin de colaborar con la fuerza policial en tareas preventivas, especialmente en zonas escolares y sectores de alta circulación peatonal, permitiendo así que el personal policial pueda concentrarse en otras áreas de mayor complejidad.

Que en el año 2.023 se suscribió un convenio con el Observatorio Vial Provincial, a través del cual el Municipio recibió, en una primera entrega, dos (2) alcoholímetros con impresoras,

Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743

www.hcdmalargue.gov.ar

doscientas (200) boquillas, quince (15) chalecos refractarios, un grupo electrógeno y quince (15) linternas.

Que en una segunda entrega se incorporaron veinte (20) conos de alta calidad, nuevos alcoholímetros tipo Dräger —los más avanzados del mercado—, doscientas (200) pipetas, cadenas de señalización, material gráfico y folletería orientada a la concientización y prevención vial.

Que este equipamiento fortalece significativamente la capacidad operativa del Cuerpo de Preventores, brindando mayor seguridad, fomentando la prevención y promoviendo la concientización ciudadana a través de una presencia activa y profesional en la vía pública.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que con carácter de urgente:

a) Dé estricto cumplimiento a la Ley N° 9.024 y las Ordenanzas N° 1.996/2.019 y 2.158/2.022 de este municipio.

b) Asigne al menos cinco Agentes municipales para oficiar exclusivamente como Preventores de Tránsito Municipal, dependientes del Juzgado Vial a cargo del Dr. Juan Manuel Negro.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe